



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0712 197482023

Santiago de Cali, 23 febrero de 2023

Señor

RICARDO ALFREDO MORENO PLAZA

Eje Sur La Fonda

Corregimiento La Buitrera

Coordenadas: Longitud 3.391260° N Longitud: 76.590730 O

Planas X = 1.054.094 Y= 866.771

Santiago de Cali, Valle.

Asunto: Comunicación Acto Administrativo y fijación de fecha para diligencia.

Por medio de la presente se le comunica el **“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL”** de fecha 13 de febrero de 2023 el cual se entrega adjunto al presente documento. Actuaciones que se adelantan dentro del proceso sancionatorio ambiental No. 0712-039-005-082 -2015.

Por lo anterior, se llevará a cabo el día jueves 23 de marzo de 2023 a las 09:00 AM visita técnica al predio por parte del funcionario operativo encargado con el fin de practicar la prueba ordenada de oficio por esta Corporación.



WILSON ANDRÉS MONDRAGON AGUDELO

Técnico Administrativo Grado 13- DAR Sueroccidente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Proyectó: María Fernanda Rodríguez Gutiérrez– Contratista DAR SUROCCIDENTE
Archívese en: Expediente 0712-039-005-082 -2015

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

03 de marzo de 2023 / 3:30 Pm

2. DEPENDENCIA/DAR:

DAR SUROCCIDENTE UGC-LILI-MELENDEZ-CAÑAVERALEJO-CALI

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Ricardo Alfredo Moreno Plaza Radicado 197482023 y Expediente 0712-039-005-082-2015

4. LOCALIZACIÓN:

Jurisdicción del Distrito de Cali, corregimiento de La Buitrera, Vereda La Fonda, Inmediaciones de las coordenadas geográficas 3°23'28,668" N -76°35'26,473" y Planas X=1054099E Y=866775N



Mapa 1. Ubicación geográfica de la visita realizada. Fuente GeoCVC

5. OBJETIVO:

Realizar visita para entrega de correspondencia dentro del proceso sancionatorio con expediente 0712-039-005-082-2015

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó recorrido para entrega de correspondencia para aviso por notificación en el proceso sancionatorio con expediente 0712-039-005-082-2015 y con radicación No: 197482023. Donde no se halló al señor Ricardo Alfredo Moreno Plaza. También se indagó con personas residentes en la zona y manifestaron no conocerlo (Ver Foto 1).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto 1. Zona recorrida para entrega de notificación.

7. CONCLUSIONES:

Se concluye que no se halló al señor Ricardo Alfredo Moreno Plaza, para entregar la notificación.

8. HORA DE FINALIZACIÓN:

4:00 Pm

9. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Cristhian Camilo Hernandez Duque
CRISTHIAN CAMILO HERNANDEZ DUQUE
TECNICO OPERATIVO



“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 99 de 1993 y 1333 de 2009 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CVC No. 072 de 27 de octubre de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en los archivos de ésta Dependencia, se encuentra registrado el expediente sancionatorio ambiental, identificado con No. 0712-039-005-082-2015, que se inició con motivo de informe de visita de fecha 14 de febrero de 2019 al predio ubicado en el “Eje sur” Corregimiento “La Buitrera”, Jurisdicción del municipio de Cali, Valle del Cauca, por presuntamente realizar apertura de vía sin permiso de la autoridad ambiental competente.

Del Informe de Visita, se extrae lo siguiente:

“(…)

Descripción: El predio se ubica en el sector la Fonda corregimiento de la Buitrera, en el momento de la visita nos atendió el maestro encargado de la obra, quien manifestó que el propietario de la del predio era el señor Ricardo Moreno identificado con la cedula de ciudadanía No. 16. 631. 400 y que el número de celular era 318 469 55 00, en el momento de la visita se verificó que en el sitio se realizó una apertura de vía con una explanación de 15m de largo por 8m de ancho, no se observó intervención forestal, el predio tiene una pendiente entre el 5 al 45 %.

8. Actuaciones: Se realizó verificación de la intervención en el lote de la referencia que pertenece al señor Ricardo Moreno, con la adecuación del terreno para construir una vivienda. Se realizo suspensión de dicha actividad por no contar con los permisos ambientales.

9. Observaciones: Para realizar actividades adecuación de terreno, con fines de construir vivienda, no existe permiso para este predio. (…)

Que obra en el citado expediente, el Auto del 22 de julio de 2016, mediante el cual se declaró iniciado el procedimiento sancionatorio ambiental en contra de señor RICARDO ALFREDO MORENO PLAZA, con cédula No. 16.631.400, a efectos de verificar los hechos u omisiones

Comprometidos con la vida

constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente. Acto administrativo notificado mediante aviso el día jueves 05 de mayo de 2022.

Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 en su artículo 22, consagra:

"Verificación de los hechos. La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios".

Que con el fin de dar claridad sobre los hechos, atendiendo a lo observado en la visita del 18 de marzo de 2015, se hace necesario decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL:

- Requerir a la funcionaria encargada de la secretaria general de la CVC, para que realice consulta en el VUR, con el fin de que sirva allegar copia, si existiera del Certificado de Libertad y Tradición del predio a nombre del señor RICARDO ALFREDO MORENO PLAZA, con cédula No. 16.631.400 y que se ubique en la zona de en el "Eje sur" Corregimiento "La Buitrera", Jurisdicción del municipio de Cali, Valle del Cauca y anexar la constancia correspondiente al expediente.

VISITA TÉCNICA:

- Llevar a cabo visita técnica por parte del personal de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Unidad de Gestión de Cuenca de Cali-Meléndez-Lili-Cañaveralejo al predio ubicado ubique en la zona de en el "Eje sur" Corregimiento "La Buitrera", Jurisdicción del municipio de Cali, Valle del Cauca con el fin que se sirva rendir informe sobre lo siguiente:
 - a. Identificar mediante los aplicativos de georreferenciación las coordenadas del predio objeto de investigación.
 - b. Descripción, estado actual y registro fotográfico especialmente sobre la continuidad o no de las actividades escritas en el informe de visita del 18 de marzo de 2015.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

- c. Indicar si el predio se encuentra dentro de alguna zona forestal o área de especial protección, y si existe algún tipo de restricción para movimiento de tierra, construcciones y/o apertura de vías.
- d. Confirmar de ser posible la estratificación del predio.
- e. Demás aspectos que se deban tener en cuenta en la presente investigación.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTAL:

- Requerir a la funcionaria encargada de la secretaria general de la CVC, para que realice consulta en el VUR, con el fin de que sirva allegar copia, si existiera del Certificado de Libertad y Tradición del predio a nombre del señor RICARDO ALFREDO MORENO PLAZA, con cédula No. 16.631.400 y que se ubique en la zona de en el "Eje sur" Corregimiento "La Buitrera", Jurisdicción del municipio de Cali, Valle del Cauca y anexar la constancia correspondiente al expediente.

VISITA TÉCNICA:

- Llevar a cabo visita técnica por parte del personal de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Unidad de Gestión de Cuenca de Cali-Meléndez-Lili-Cañaveralejo al predio ubicado ubique en la zona de en el "Eje sur" Corregimiento "La Buitrera", Jurisdicción del municipio de Cali, Valle del Cauca con el fin que se sirva rendir informe sobre lo siguiente:
 - a. Identificar mediante los aplicativos de georreferenciación las coordenadas del predio objeto de investigación.
 - b. Descripción, estado actual y registro fotográfico especialmente sobre la continuidad o no de las actividades escritas en el informe de visita del 18 de marzo de 2015.
 - c. Indicar si el predio se encuentra dentro de alguna zona forestal o área de especial protección, y si existe algún tipo de restricción para movimiento de tierra, construcciones y/o apertura de vías.

Comprometidos con la vida

- d. Confirmar de ser posible la estratificación del predio.
- e. Demás aspectos que se deban tener en cuenta en la presente investigación.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMAR al investigado que dentro del presente procedimiento sancionatorio ambiental se tendrán como pruebas documentales las obrantes en el expediente identificado con el número 0712-039-005-082-2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. INFORMAR a los investigados que la totalidad de los costos que demande la práctica de pruebas serán a cargo de quien las solicite.

PARÁGRAFO TERCERO. INFORMAR en orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios que, esta Entidad podrá realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que estime necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO CUARTO. INFORMAR que, en caso de existir mérito para continuar con la investigación, ésta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor, acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

SEGUNDO: COORDINAR con la Unidad de Gestión de Cuenca Cali-Cañaveralejo-Lili-Meléndez la asignación de fecha para realizar la visita por parte del personal encargado.

TERCERO COMUNICAR el presente acto administrativo al señor RICARDO ALFREDO MORENO PLAZA, con cédula No. 16.631.400 o a su apoderado legalmente constituido.

CUARTO: INDICAR que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, a los **13 FEB. 2023**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: María Fernanda Rodríguez Gutiérrez –Contratista - DAR Suroccidente
Revisó: Humberto Trujillo - Coordinador UGC Cali-Cañaveralejo-Lili-Meléndez
Archívese en expediente No. 0712-039-005-082-2015. 

Comprometidos con la vida